

#### **NOTA ACLARATORIA**

## Abril, 2025

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que en cuanto a:

- 1. FIDEICOMISOS
- 2. VENTAS
- 3. SUBASTAS DE OBRAS
- 4. CONCESIONES

No aplican, en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Lic. Argelia Lopez Director Financiero Administrativo



#### **NOTA ACLARATORIA**

#### Abril, 2025

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que, en cuanto a los ingresos generados mediante el Rubro (15299) **Venta de Servicios Varios**, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) en la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) y su reforma, Artículo 3, inciso E, dice que la CREE gozará de independencia funcional y sus ingresos provendrán de aplicar una tasa a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora. Todas las empresas distribuidoras o la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en tanto se crean estas empresas, deberán poner a disposición de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, en los primeros cinco días de cada mes, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que hayan facturado en el mes previo al mes anterior.

Durante el mes de abril, se recibieron ingresos de las siguientes empresas distribuidoras de energía eléctrica:

# COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

### TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

#### **MES DE ABRIL 2025**

ITEM	FECHA	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VALOR
1	23/4/2025	ROATAN ELECTRIC COMPANY (RECO)	L245,852.14
2	28/4/2025	UTILA POWER COMPANY (UPCO)	L57,805.25
3	28/4/2025	UTILA POWER COMPANY (UPCO)	L19,219.09
Total de Transferencias Recibidas			L322,876.48

Lic. Argelia Lopez

Director Financiero Administrativo